

	PROCEDIMIENTO PARA LA PROGRAMACIÓN, CUMPLIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE TURNOS			  SC-CER 510874
	GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA			
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL			
	Código: GTTGO-P005	Vigencia: 30/08/2016	Versión: 1.0	

1. OBJETO:

Establecer la metodología adecuada para la programación, cumplimiento y verificación de los turnos por parte de los Agentes de Tránsito.

2. ALCANCE

Este procedimiento comienza con la programación de los turnos y termina con el cumplimiento y verificación de los mismos.

3. GLOSARIO

- **MULTA:** Sanción pecuniaria
Nota: La multa debe entenderse en salarios mínimos diarios legales vigentes.
- **INFRACCION:** Transgresión o violación de una norma de tránsito.
- **INSFRACOR:** Toda aquella persona natural o jurídica que cometa una infracción a las normas de tránsito vigente.

4. RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO

Subdirector Operativo

5. POLITICAS DE OPERACIÓN




- Los Agentes de Tránsito laborarán 44 horas semanales.
- El Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte cuenta con una política de turnos definida de la siguiente manera:
1er turno: 6:00 a.m. a 2:00 p.m.
2do turno: 2:00 p.m. a 9:00 p.m.
3er turno: 9:00 p.m. a 6:00 a.m.

Los Agentes de Tránsito que realizan actividades de Policía Judicial cumplen un turno de 24 horas y descansan 48 horas posteriormente.

- Los Agentes de Tránsito del DATT se encuentran divididos en dos compañías.
- Cada compañía cuenta con un comandante diferente.
- Existen 5 Agentes de Tránsito que tienen funciones de supervisión de las actividades de sus compañeros.
- Los Agentes del tercer turno se escogen por rotación.
- La compañía que hace el 2do turno es la encargada de laborar el sábado y domingo, por necesidades de servicio hay un personal de la tropa que descansa que realiza horas extras.

6. DESCRIPCIÓN DE TAREAS:

No	TAREA
1	<p>Los comandantes de los Agentes de Tránsito elaboran la distribución de las compañías en el formato "Distribución de la Tropa" GTTGO-F023, la cual es revisada por el Subdirector Operativo y es aprobada por el Director del DATT.</p> <p>Esta Distribución de la Tropa es modificada periódicamente de acuerdo a las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incapacidades. 2. Calamidad doméstica. 3. Estudios. 4. Necesidad de servicio.
2	<p>Los Comandantes realizan la programación semanal de los Agentes de Tránsito que ocupan puestos especializados, en el Formato Orden de la Semana y se lee en formación.</p>

	PROCEDIMIENTO PARA LA PROGRAMACIÓN, CUMPLIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE TURNOS			  SCCER 510874
	GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA			
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL			
	Código: GTTGO-P005	Vigencia: 30/08/2016	Versión: 1.0	

	Los Agentes de Tránsito que realizan labores de Supervisión realizan la programación diaria del cubrimiento de los puntos de facción y efectúan las rondas programadas para verificar el cumplimiento de las labores diarias.
3	Los Supervisores reportan en el menor tiempo posible ausentismos con o sin justa causa.

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Código Nacional de Tránsito Ley 769 de 2002
- Ley 1383 del 2010

8. REGISTROS DEL PROCEDIMIENTO

GTTGO-F023	Distribución de tropa
GTTGO-F020	Formato Orden de la semana
GTTGO-F022	Formato Orden de revista del día

9. ANEXOS

N/A

10. CONTROL DE CAMBIOS

N/A